



Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires,

4 MAY 2011

EXP-UBA:14296/2011

VISTO el pedido de adjudicación de "Becas de Ayuda Económica Sarmiento" formulado por los alumnos de la Facultad de Ciencias Sociales mencionados en el Anexo I de la presente resolución, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución (R) n° 623/07 ratificada por resolución (CS) n° 2231/07 y su modificatoria Resolución (CS) n° 7394/09, se reglamenta la adjudicación de las "Becas de Ayuda Económica Sarmiento";

Que la situación especial de los interesados surge de las presentes actuaciones y cumplen con lo establecido en el artículo 2° del Anexo I del Reglamento de Becas vigente;

Que la Dirección General de Becas manifiesta que las presentes solicitudes se enmarcan en el 10° Concurso de Becas Sarmiento, conforme a lo estipulado por Resolución (CS) n° 6721/09, el cual se desarrolló durante el mes de septiembre de 2010;

Que asimismo, señala que de acuerdo al artículo 6° del Anexo I de la Resolución (R) "ad referendum" del Consejo Superior n° 623/07 y su modificatoria Resolución (CS) n° 7394/09, se establece que el beneficio de la beca se mantendrá por el período de 2 (dos) años siempre que subsistan las causas de orden socioeconómico que justificaron su adjudicación y que se cumpla con el plan de estudio propuesto;

Que conforme a lo informado por la Dirección General de Becas, la Facultad de Ciencias Sociales cuenta con un total de 93 vacantes, Resolución (CS) n° 2327/03, de las cuales 39 se encuentran vigentes al 1 de marzo de 2011;

Que la alumna señalizada en el Anexo I de la presente resolución, renunciará a la beca de la cual es beneficiaria al momento del otorgamiento de las presentes becas;

Que siendo que el número de becas propuestas en la presente resolución excede el número de vacantes con las que cuenta la Facultad al 1° de marzo de 2011, la Secretaría de Extensión Universitaria por TRI-UBA N° 3461/11 autoriza la redistribución de vacantes, de acuerdo a las ///.....

[Handwritten signature]



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA:14296/2011

-2-

atribuciones conferidas a su Secretaría por el Art. 9 del Reglamento de Becas vigente;

Que la Secretaría de Extensión Universitaria ha prestado su conformidad;

Que la presente se dicta de acuerdo con las disposiciones que establece el Estatuto Universitario;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º - Otorgar 56 (cincuenta y seis) "Becas de Ayuda Económica Sarmiento", en los términos de la reglamentación vigente, a los alumnos de la Facultad de Ciencias Sociales que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2011 y el 28 de febrero de 2013.

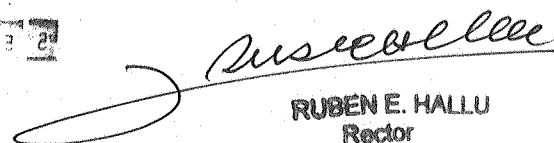
ARTICULO 2º - La alumna que se señala en el Anexo I de la presente resolución y que actualmente es beneficiaria de otra beca de Ayuda Económica Sarmiento, deberá renunciar a la beca que posee antes de hacer efectivo el pago del monto de las presentes becas. A los montos a percibir se les deberá descontar los ya percibidos en concepto de la otra beca correspondiente al mismo período.

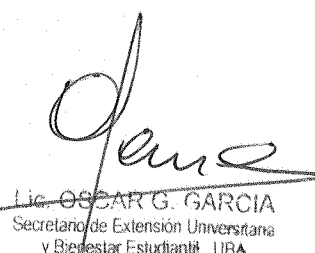
ARTICULO 3º - La Dirección General de Becas deberá verificar el cumplimiento por parte de la alumna en lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente resolución.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Secretarías de Hacienda y Administración, de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y a la Dirección General de Becas, publíquese en la página Web de esta Universidad, dése cuenta al Consejo Superior y pase a la Dirección General de Becas a sus efectos; cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº: **1033**




RUBÉN E. HALLU
Rector


Lic. OSCAR G. GARCÍA
Secretario de Extensión Universitaria
y Bienestar Estudiantil UBA



Universidad de Buenos Aires

ANEXO I

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

10º CONCURSO – BECAS DE AYUDA ECONÓMICA SARMIENTO

Nº de Sol.	APELLIDO	NOMBRES	DNI
78	ROMAN	Gala Selene	31.786.603
42	JIMENEZ	Gala Martina	31.541.457
84	FOGLIA	Valeria Alejandra	29.105.805
101	ORTIZ	Magali Daniela	34.128.980
31	DULBECCO	María Belén	33.211.039
77	ALMEIDA	Juan Manuel	34.739.009
75	SILVA MARIÑOS	Lisandro Rubén	34.682.119
56	BERNAD	Daiana Delfina	34.481.678
8	CHINCHI GARCIA	Cristina Romina	32.905.139
83	DEL RIO OTTONELLI	Alexis Héctor	29.910.414
16	MIWSZUK TERESCHUK	Hazamel Augusto	42.976.514
22	ALBORNOZ	Natalia Melina	28.755.343
93	NIZ	Daiana Ivana	33.667.173
74	FRANCO	Sofía	33.409.644
59	REY	Federico Damián	28.370.911
80	MANES ROSSI	Carolina Andrea	32.421.496
1	MARINONI OCHOA	Marianela	33.003.240
46	GRIMALDI	Nicolás Esteban	34.265.303
47	BRANDA	Lucila	35.186.142
73	SUAREZ TEME	Lucia	36.050.522
54	COLLADO	Rocío Noelia Magali	33.839.702
14	CUELLO	Yanel Natalin	33.537.550
53	TAPIA	Julián Andrés	35.836.098
11	APAZA	Yesica Daiana	33.748.321
23	ROVERANO	Juan Ignacio	32.552.450
2	ESTEBANEZ	Florencia Elba	32.767.717
87	ARCURI	Laura	30.731.472
97	CORTI	Carolina	33.434.025
70	DARRE	Manuela Inés	34.929.968
81	MANNINO	Carla Antonela	32.068.261
90	OTERO	Estefanía Soledad	32.651.069
32	SANCHEZ LUPI	Leslie Vanina	27.716.499

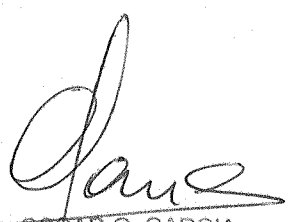
[Handwritten signature]



Universidad de Buenos Aires

9	MANCHINI	Lucas David	35.400.330
Nº de Sol.	APELLIDO	NOMBRES	DNI
48	PEREZ GALLARDO	Mariano	31.464.589
68	TOLOZA	Sergio Omar	32.321.606
104	OLIVERA	Vanesa Yanel	34.117.309
49	SALTO	Gisela Valeria	31.641.441
30	SANTANA	Macarena Carolina	33.660.595
100	LOPEZ	Natalia	30.980.210
43	SABIN (1)	Carolina Beatriz	34.932.285
27	LOPEZ	Bárbara Lorena	29.502.203
92	MENDEL	Nancy Mariel	29.393.392
15	SPRINGER	Mariela Soledad	36.039.428
40	ROVERANO	Martin Alejandro	34.490.592
94	FERNANDEZ	Julieta Estefanía	31.507.930
65	GIL IBARRA	María Magdalena	34.181.273
10	RUEDA	María Teresa	34.376.006
99	SOSA	Magali Ayelen	36.360.195
3	MOLINA	Carla Vanesa	30.515.019
82	GRECO	Jesica Sabrina	32.990.586
50	RAMOS	Pamela Eliana	32.673.712
25	PREZIO	Antonela	31.478.636
44	ALBARRACIN	Alejandra Karina	31.839.777
63	CASTIGLIONI	María Celeste	30.886.779
85	MERELES DOMINGUEZ	María Alejandra	35.374.274
58	ANDINO	Omar Alejandro	34.323.165

(1) Beca de Ayuda Económica Sarmiento otorgada por Resolución Nº 1582/09 a partir del 1 de agosto de 2009 hasta el 31 de julio de 2011.-


Lic. OSCAR G. GARCIA
Secretario de Extensión Universitaria
y Bienestar Estudiantil UBA